

Lima, 06 SET. 2013

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 61 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000001-2013/RENIEC (04SEP2013) de la Presidente del Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 002-2013-RENIEC, para la "Adquisición de Combustible para Vehículos Lima" y el Informe N° 001616-2013/GAJ/RENIEC (05SEP2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 0016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, incluyéndose la "Adquisición de Combustible para Vehículos Lima", como proceso de Licitación Pública;

Que mediante Memorando N° 002051-2013/GPP/RENIEC (20AGO2013), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para la "Adquisición de Combustible para Vehículos Lima", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y a los Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante Memorando N° 000001-2013/RENIEC (04SEP2013), el Comité Especial encargado de la Licitación Pública N° 002-2013-RENIEC, para la "Adquisición de Combustible para Vehículos Lima", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad de aprobación;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 050-2013/JNAC/RENIEC (08FEB2013); así como con los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes a la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 002-2013-RENIEC, para la "Adquisición de Adquisición de Combustible para Vehículos Lima".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(ACA/JAY/fdu)